



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

SAN LUIS, 26 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 11681/2023, mediante el cual la FCFMN eleva llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con destino al Área Única de Matemática del Departamento de Matemática.; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Que mediante Resolución N° 55/2024-CS se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N° 302/2024 de la Decana de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción para el Concurso.

Que al concurso de referencia se inscribieron CUATRO (4) postulantes, según consta en Acta de Cierre de Inscripción a concurso (Nota 32227 / 2024) de fecha 1 de julio de 2024.

Que con fecha 8 de octubre de 2023 el Jurado designado por Resolución CS N° 55/2024, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta en la que emitió el correspondiente dictamen, según consta en Nota 57448 / 2024 del expediente de referencia e informó que se presentó UNA (1) postulante: Rosa Alejandra LORENZO DU N° 26082377, Doctora en Ciencias Matemáticas.

Que en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad aconsejó el siguiente orden de mérito:

1°.- Dra. Rosa Alejandra LORENZO.-

2°.- Desierto.-

3°.- Desierto.-



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza CS N° 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 14 de noviembre de 2024, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito, y emitió la Resolución N° 190/2024-CD de fecha 212 de noviembre de 2024 por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación de la Dra. Rosa Alejandra LORENZO en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución N° 190/2024-CD, aconsejó aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Dra. Rosa Alejandra Lorenzo en el cargo docente motivo del concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria del día 17 de diciembre de 2024, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS-N° 15/97.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Dra. Rosa Alejandra LORENZO.-

2º.- Desierto.-

3º.- Desierto.-

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Rosa Alejandra LORENZO DU N° 26082377, en UN (1) cargo de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con destino al Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la Efectiva



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Prestación de Servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ordenanza CS-Nº 15/97, modificatorias y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
PROGRAMA	731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
FUNCIÓN	3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA
OBJETIVO DEL GASTO	1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas